

SECRETARIA. Palmira, 16 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la actualización de liquidación del crédito vista a ítem 07 del expediente electrónico no fue objetada dentro del término legal. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: José Alexander Hernández Cubillos
Demandado: Luis Alfonso Toro
Radicación: 76-520-31-03-002-2009-00143-00

En atención al informe secretarial que antecede, se procede a dar aplicación al artículo 446 de C.G.P., es decir a hacer la verificación del crédito y en todo caso a su actualización a la fecha 16 de junio de 2023. Así se encontró una diferencia en los intereses legales reportados por el abogado y la liquidación realizada por el despacho.

Dicho lo anterior en uso de la facultad oficiosa se modificará la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, y se procederá a liquidar los intereses legales desde el 29 de junio de 2021 a 16 de junio de 2023.

En razón de lo expuesto, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante conforme lo expuesto en la parte motiva.

1- Capital..... \$21.297.446,50 Mcte

Intereses legales desde 11-octubre-2011 a 28-mayo-2010..... \$8.359.248,00 Mcte

Intereses legales desde 29-mayo-2019 a 28-junio-2021.....\$ 2.651.532,00 Mcte

Intereses legales desde 29-junio-2021 a 16-junio-2023.....\$ 2.513.098,69 Mcte

J.2.C.C. Palmira
Radicación No. 76-520-31-03-002-2009-00143-00
Auto modifica liquidación.

Total.....\$34.821.325,19 Mcte

2- Capital..... **\$10.000.000,00 Mcte**

Intereses legales desde 11-octubre-2011 a 28-mayo-2010..... \$3.925.000,00 Mcte

Intereses legales desde 29-mayo-2019 a 28-junio-2021 \$1.245.000,00 Mcte

Intereses legales desde 29-junio-2021 a 16-junio-2023 \$1.180.000,00 Mcte

Total..... \$ 16.350.000,00 Mcte

TOTAL DE LOS DOS CRÉDITOS.....**\$51.171.325.19,00 Mcte**

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de los créditos referida en este auto y fuera elaborada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

ncl

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a8621205d34bf7066abe1a26ff9bebbe201f1b81806afcddbca60775e68ac**

Documento generado en 26/06/2023 03:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>